ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS A 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10

En Guayaquil, a los 21/01/2018,comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.,** representada por el señor Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012,** y el señor Gerson Andrés Aguirre Macías Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad Ing. Tito Meza Moncayo, mediante Memorando No. CNEL-GYE-ADM-2016-0401 a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP";** y por otra parte el Ing. David Ormaza Bustamante, por sus propios y personales derechos por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CONSITECNO S.A., en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"El CONTRATISTA".** La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de entrega recepción definitiva del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012,** corresponde al proceso signado con el Código **No. BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012,** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS A 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10,** según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS OBRA ELÉCTRICA	62,406.18
MATERIALES Y MANO DE OBRA PARTE CIVIL	13,700.00
MANO DE OBRA ELÉCTRICA	6,250.00
SUBTOTAL (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	82,356.18
IVA 12%	9,882.74
TOTAL	92,238.92

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0257 de fecha 18 de agosto 2016, mediante la cual la máxima autoridad Ing. Tito Meza Moncayo resuelve: Autorizar el inicio y disponer la publicación del proceso de contratación **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS**

GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10. a la compañía **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.**

1.4 **Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** celebrado el 25 de noviembre de 2016 entre la **CNEL EP** y **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.** Donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de **240 días** contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

1.5 **El fiscalizador de la obra** de este contrato es el Ing. **John Francisco Espinoza Tomalá,** quien con fecha 3 de Octubre del 2016, firmó el contrato BID2-RSND-CNELGY-FI-CI-016 de designación de Fiscalizador de la obra para la fiscalización de los trabajos civiles y eléctricos de **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS a 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10.**

1.6 **Anticipo** entregado a Industrial y Comercial **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO**., el 07 de diciembre de 2016 que corresponde al 50% del valor total del contrato.

1.7 **Solicitud de recepción provisional de la obra, (Certificado de Terminación de Obra),** suscrito por el Ing. Kevin Veliz Maridueña supervisor de obra **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO**, mediante Oficio N° **OF-CIT-ADC-BID II-OB-012-014** de fecha 12 de julio de 2017, donde comunica al Administrador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012.**

1.8 **Informe de (Terminación de Obra) del Fiscalizador de la obra de fecha** 17 Junio del 2017, suscrita por el Ingeniero John Espinoza Tomalá donde se indica que los trabajos han sido culminados y para constancia adjuntan la Planilla Única de Trabajo y el Registro fotográfico de las obras.

1.9 **Informe (Certificado de Terminación de Obra) del Administrador de Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** de fecha 21 de Julio del 2017, suscrito por Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato donde se indica que los trabajos fueron ejecutados y culminados cumpliendo con todas las normas y especificaciones técnicas requeridas, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Provisional.

1.10 **Informe (Certificado de Terminación de Obra) del Administrador de Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** de fecha 21 de Enero del 2018, suscrito por Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato donde se indica que los trabajos fueron ejecutados y culminados cumpliendo con todas las normas y especificaciones técnicas requeridas, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.- -

Alex Cobeña Vásquez	0918999608	Jefe de Cuadrilla	100
John Espinoza Tomalá	0909347536	Fiscalizador de Obra	100

Por su parte, los señores **Ingenieros Luis Cevallos Jácome y Gerson Aguirre Macías**, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: En las condiciones Especiales del Contrato Disposiciones Generales CGC 1.1 (r) la fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras es de 240 días contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible

Fecha de Inicio del plazo del contrato: El 7 de diciembre de 2016 se acredita en la cuenta de **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO**, el valor correspondiente a **USD 41184.40** de acuerdo al sistema de pago estipulado **50 % sin IVA** por concepto de anticipo**,** fecha a partir de la cual comienza a transcurrir el plazo contractual de 240 días calendario, según contrato suscrito, el mismo que vence el 07 de agosto de 2017.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: No existen prórrogas ni suspensiones

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: La Obra se culminó en su totalidad el 12 de Julio del 2017 esto es 218 días faltando 22 días para la culminación del contrato.

Multas: Por lo tanto **NO** existe multa.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÒMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del **CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012,** que es la siguiente:

Mediante acreditación en la cuenta de **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO** recibió el Anticipo del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, con fecha del 7 de diciembre de 2016 se realizó el pago del 50% del Valor Total del Contrato **USD $41.184,40**, por concepto de anticipo del contrato.

En concordancia con lo establecido respecto a la forma de pago, la Fiscalización y Administración del

contratado, en este pago se realizó la amortización del 50% restante del anticipo esto es USD $ 20,592.20 por lo que el valor total de la factura S 001-001-0000430 es de $ 37,065.96 sin IVA.

- Con fecha 7 de septiembre de 2017, mediante memo, **CNEL-GYE-EE-2017-0194-M** dirigido a la Dirección Financiera , se solicita el pago de la tercera planilla por el saldo pendiente(10%) que se liquidó y pagó una vez firmada la acta de entrega-recepción provisional de la obra, este valor es de **8,236.88** (ocho mil doscientos treinta y seis) 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA que corresponde al 9,99 % del valor total del contrato.

RESUMEN

Liquidación Final Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012		
ITEM	**Descripción**	**Valor (USD)**
1	Valor Total contrato (sin IVA)	82,368.80
2	Valor Total ejecutado (100 %)	82,368.80
3	Anticipo (50% sin IVA)	41,184.40
4	**Valor primera planilla (20%) +(amortización del 50 % del anticipo) sin IVA**	**37,065.96**
5	**Valor segunda planilla (20% del VTC) + (amortización del 50% restante del anticipo) sin IVA**	**37,065.96**
6	**Valor Tercera planilla sin IVA**	**8,236.88**
9	**TOTAL**	**82,368.80**

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Fiel Cumplimiento: No.0064627 – CONFIANZA, Compañía Latina Seguros y Reaseguros

Garantía Buen Uso Anticipo: No.0050356 – CONFIANZA, Compañía Latina Seguros y Reaseguros

Garantía Técnica de la obra, equipos y materiales Vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

Póliza de Responsabilidad Civil: No.12567- Oriente Seguros

Póliza de Todo Riesgo Contratista: No.10347 – Oriente Seguros

Devolución de las garantías

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de (2) años calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**.

Las partes suscriben este documento en seis ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

Ing. Luis Cevallos Jácome
Administrador del Contrato
BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012

Ing. Gerson Aguirre Macías
Delegado Técnico CNEL EP

Ing. David Ormaza Bustamante
RUC No. 0992762330001
Gerente General CONSITECNO S.A.

FISCALIZADOR PARA LA OBRA DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012